

BASES DEL II CONCURSO GASTRONÓMICO “SUPERCHEF JUNIOR” 2025

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación y concesión de premios en régimen de concurrencia competitiva de la 2ª edición del Concurso Gastronómico “Superchef Junior” (en adelante, el concurso).

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier residente en la comarca del Baix Vinalopó que tenga entre 9 y 16 años cumplidos en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes (20/07/2025), estableciéndose dos categorías por franja de edad: una para el grupo de 9 a 12 años y otra para el grupo de 13 a 16 años. Cada concursante tendrá 1 persona como ayudante en las labores del concurso, que facilitará la organización, en caso de que esto no sea posible, se pedirá que el ayudante sea un familiar.

Se participará en todas las fases del concurso con una única receta. Para ello se indicará en el impreso de solicitud el nombre del plato, ingredientes, elaboración y los utensilios y electrodomésticos imprescindibles. Por razones técnicas, no se admitirán recetas que requieran de un proceso de horneado en su preparación.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud personalmente en cualquier oficina OMAC, mediante certificado digital en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.elche.es>), o en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Será necesario aportar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado, que se podrá obtener en cualquier oficina OMAC, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elche o en la página web municipal (www.elche.es).
- DNI o NIE de la persona concursante y de su representante legal.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 5 de julio hasta el 20 de julio de 2025, ambos inclusive.

4. JURADO Y PREMIOS

El jurado del concurso estará compuesto por chefs o personas relacionadas con el sector de la restauración que desarrollen su labor en el término municipal de Elche, quienes actuarán con objetividad e imparcialidad, valorando y calificando los platos con arreglo a los siguientes criterios:

- Creatividad e ingenio en el planteamiento de la receta.
- Orden y organización en la elaboración.
- Compañerismo y afán de superación.
- Presentación y sabor del plato preparado.

Se establecen los siguientes premios:

- a. Primer premio, uno por categoría Bicicleta.
- b. Segundo premio, uno por categoría Mochila
- c. Tercer premio, uno por categoría Mochila.

El Corte Ingles, empresa colaboradora del concurso, será la encargada de proporcionar dichos premios.

El concurso no podrá ser declarado desierto.

5. SELECCIÓN DE CONCURSANTES

Finalizado el plazo de inscripción y comprobado que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos en estas bases, se seleccionará un máximo de 30 participantes, 15 participantes con edades comprendidas entre los 9 y 12 años y 15 participantes con edades comprendidas entre los 13 y 16 años, basándose en el orden de inscripción. El resto de solicitudes pasará a la condición de reserva.

Las personas seleccionadas serán notificadas por teléfono en el número indicado en el impreso de solicitud y se les citará el viernes 05 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas (el lugar se les comunicará cuando sean notificadas), para conocer el día exacto en que deberán elaborar su receta. La asignación de días se hará teniendo en cuenta la dotación técnica de la Escuela Municipal de Hostelería, de manera que se asegure la disponibilidad de utensilios y electrodomésticos.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el concurso solo se podrán utilizar los ingredientes suministrados por la organización, y el equipamiento, los utensilios y los electrodomésticos disponibles en las instalaciones de la Escuela Municipal de Hostelería, con la única excepción de los hornos. Si no se pudiera facilitar algún ingrediente o material, se le comunicará a la persona interesada con el fin de buscar una alternativa.

Por razones de seguridad, solo se permitirá el acceso a la zona de cocción a las/los concursantes, los ayudantes y el personal organizador. El resto de asistentes, si los hubiera, deberá permanecer en la zona designada al efecto.

Los/las concursantes y sus ayudantes deberán mantener limpia y ordenada su estación de trabajo, así como los materiales utilizados.

Cada concursante dispondrá de un máximo 1 hora y 30 minutos para elaborar su receta. Transcurrido ese tiempo, deberá emplatarse 2 unidades de 2 raciones cada una (4 raciones en total). Se penalizarán los platos que, por mal cálculo, excedan con mucho las cantidades indicadas.

Los excedentes, tanto de ingredientes como de platos preparados, serán donados a organizaciones sin ánimo de lucro.

7. LUGAR Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en la Escuela Municipal de Hostelería (C/ Presidente Lázaro Cárdenas del Río, 1).

Los/las concursantes deberán acudir a las 17:00 del día que se les haya asignado para concursar.

Las eliminatorias tendrán lugar los días 23 y 24 de septiembre de 2025. En cada una de ellas participará un máximo de 15 concursantes; el día 23 participan los/las 15 seleccionados/as entre 9 y 12 años y el día 24 participan los/las 15 seleccionados/as entre 13 y 16 años; el jurado seleccionará 3 finalistas cada día, (el 1º día con edades comprendidas entre los 9 y 12 años y el 2º día con edades comprendidas entre los 13 y 16 años) resultando un total de 6 finalistas.

Las finales se celebrarán el 25 de septiembre de 2025. En ella participarán los 3 finalistas de cada categoría, de entre quienes el jurado seleccionará los 2 platos ganadores del concurso.

Tanto los platos finalistas como los ganadores serán determinados con arreglo a los criterios relacionados en la base 4ª.

8. CESIÓN DE DERECHOS

Tanto los aspirantes como los concursantes otorgan al organizador su consentimiento expreso para que su imagen, nombre y/o voz puedan ser utilizados en los medios de comunicación y difusión, tanto a efectos informativos como publicitarios y promocionales del concurso, incluida la página web del Ayuntamiento.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten, en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados de su titularidad, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del concurso, o las actividades posteriores que se lleven a cabo. El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales según lo dispuesto en la indicada Ley Orgánica, dirigiendo un escrito, con copia adjunta de su DNI o pasaporte, al Ayuntamiento de Elche. Los participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan al Ayuntamiento de Elche con las finalidades referidas en la presente cláusula.

10. FUERO

En caso de divergencia entre los participantes y el Ayuntamiento sobre la interpretación de las presentes Bases o sobre las resoluciones del Jurado, serán competentes para conocer de los litigios que pudieran plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles.

11. CONTACTO

Las personas interesadas y, en su caso, los/as participantes, podrán resolver cualquier duda o solicitar cualquier aclaración sobre el concurso o sus bases a través del WhatsApp 634995584, en la dirección de correo electrónico familia@elche.es

12. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos del Ayuntamiento y en la web municipal.

13. RECURSOS

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases, así como frente al acuerdo de concesión o de denegación del premio, que pondrá fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El concurso se rige por las presentes Bases. La mera inscripción en el concurso implica la aceptación incondicional de las mismas por parte de todos los participantes.

15. POSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

El Ayuntamiento de Elche se reserva el derecho de modificar alguna de las presentes condiciones, o incluso de suspender o anular el concurso, si por razones técnicas sobrevenidas o por cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad no se pudiera llevar a cabo, transitoria o definitivamente, el normal desarrollo del mismo conforme a lo establecido en las presentes bases.